



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2185-2026-R-UNE

Chosica, 19 de agosto del 2026

VISTO el Oficio N° 0690-2026-VR-ACAD, del 18 de agosto del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece que el despacho del Vicerrectorado Académico cuenta con la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, la cual está conformada por tres decanos, quienes son designados a propuesta del Vicerrector Académico;

Que con Resolución N° 1437-2026-R-UNE, del 14 de mayo del 2026, se oficializa la elección de la Dra. Virginia Gabriela RUIZ PALLADINI como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cinco (5) años, del 31 de mayo del 2026 al 30 de mayo del 2031;

Que mediante el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rectorado la propuesta de conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en concordancia con el marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla:

Presidenta:

Dra. Virginia Gabriela RUIZ PALLADINI

Vicerrectora Académica

Integrantes:

Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ

Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física

Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS

Decana (e) de la Facultad de Educación Inicial

Dr. Daniel Ramón CHIRINOS ARMAS

Decano de la Facultad de Tecnología

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que realicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector